

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 434/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.301/26, referente a la Minuta ME/N° 6.841/26, del Concejal Miguel Sosa, por la que se solicitaba informe sobre el destino de lo recaudado a vendedores o a personas supuestamente habilitadas por AMCHA y sus asociados, si cumplen con las ordenanzas municipales, si están al día con permisos y tributos, sobre sus competencias y obligaciones, y cuáles son sus injerencias sobre el cobro de cánones por participación en eventos y usos de espacios públicos.
2. Mensaje N° 435/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.389/26, referente a la Minuta ME/N° 6.967/26, del Concejal Miguel Sosa, por la que se remitió el Proyecto denominado “PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES”, a fin de que, por intermedio de la Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones, o de la dependencia competente, se evalúe la factibilidad técnica, administrativa y presupuestaria para su implementación.
3. Mensaje N° 436/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.430/26, por la que se remitió la Minuta ME/N° 7.014/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a la CODENI de la Municipalidad de Asunción, que guarda relación con el caso denunciado y difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, respecto a presuntos hechos de abuso sexual contra niños con discapacidad, que habrían ocurrido en un centro de rehabilitación al cual concurrían las presuntas víctimas, y realice, dentro del marco de sus competencias, las averiguaciones y verificaciones pertinentes respecto del establecimiento donde presuntamente habrían ocurrido los hechos; evalúe la existencia de posibles situaciones de vulneración o riesgo para niños, niñas y adolescentes que concurren al lugar, con especial atención a aquellos con discapacidad; asimismo, articule, de ser necesario, las actuaciones con el Ministerio Público y demás instituciones integrantes del sistema de protección de la niñez y adolescencia, adopte o promueva las medidas de protección que correspondan, conforme a sus atribuciones; y remita a la Corporación un informe sobre las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas con relación al pedido; asimismo, se solicitó a la CODENI que remita un informe inmediato sobre qué acciones concretas ha tomado desde que el caso tomó estado público, con la cronología detallada de todas sus actuaciones realizadas.
4. Mensaje N° 437/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.754/26, referente a la Minuta ME/N° 6.588/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba una intervención, a fin de hacer cumplir las normas de tránsito sobre la Avda. Molas López y la calle Prócer Tomás Isasi, del Barrio Las Lomas,



donde numerosas motos estacionan ocupando ambos lados de la calzada y parte de las veredas.

5. Mensaje N° 438/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a los siguientes documentos: **1) Nota JM/N° 5.692/26**, referente a la Nota ME/N° 1.942/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que solicitaba el arreglo y la limpieza de la Avda. Japón y Gustavo Crovato, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Republicano; **2) Nota JM/N° 5.787/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.626/26, del Concejal Marcelo Centurión, por la que solicitaba el asfaltado en la calle Ayolas hasta 22 Proyectadas, frente a la Escuela Federico Chávez; **3) Nota JM/N° 5.789/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.630/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba la reparación de la calle José Asunción Flores esquina Martínez Ramella; **4) Nota JM/N° 5.812/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.650/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba el recapado de la Autopista entre Mayor Leandro Aponte y Capitán Pedro Fabio Martínez; **5) Nota JM/N° 5.813/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.651/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba el recapado de la calle Chamacoco esquina Maskoi, del Barrio San Pablo; **6) Nota JM/N° 5.814/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.652/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba el recapado necesarios sobre la calle Lionel Bareiro, del Barrio Ykuá Saty; **7) Nota JM/N° 5.825/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.665/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba la refacción de la calle Pizarro, del Barrio Jukyty, en toda su extensión; y **8) Resolución JM/N° 7.156/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.636/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que se encomendaba el bacheo y refacción de la Avenida Felipe Molas López, en su intersección con la Av. Gral. José de San Martín, del Barrio Mburucuyá.
6. Mensaje N° 439/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el expediente de PAMELA BEATRIZ CASTRO DUARTE, por el cual solicita la compra del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-17, del Distrito de Santísima Trinidad.
7. Mensaje N° 440/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite la Nota N.C.D. N° 79/26, de Gustavo Lezcano, en representación de la Cámara Paraguaya de Supermercados (CAPASU), mediante la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Expo Capasu 2026, Evolución del Retail: Personas, Negocios y Futuro”.
8. Mensaje N° 441/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.453/26, referente a la Minuta ME/N° 6.995/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba que se realice una intervención integral de la Plaza Héroes del Chaco, del Barrio Zeballos Cué, que contemple especialmente la reparación, mantenimiento y puesta en condiciones de los juegos infantiles existentes incluyendo hamacas, toboganes y demás estructuras; pintura y tratamiento de las estructuras metálicas; limpieza general, desmalezado y mantenimiento de las áreas verdes; reparación y mantenimiento de bancos y demás mobiliarios urbanos.
9. Mensaje N° 442/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.454/26, referente a la Minuta ME/N° 6.996/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba que se estudie la posibilidad de prorrogar, por un periodo adicional de treinta días, la vigencia de la exoneración del 100% de multas y recargos por mora, correspondientes a las obligaciones tributarias municipales alcanzadas por el régimen vigente.



10. Mensaje N° 443/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.957/25, referente a la Minuta ME/N° 5.617/25, del Concejal Carlos González, por la que solicitaba el retiro de un vehículo en estado de abandono que se encuentra sobre la calle Dr. Benigno Ferreira casi R. I. 1 “2 de Mayo”, del Barrio Los Laureles.
11. Mensaje N° 444/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.780/26, referente a la Minuta ME/N° 6.619/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba la limpieza, arreglo y hermoseamiento de la Plaza Ysateño, ubicada en la calle Chamacoco c/ Cacique Caracará, del Barrio San Pablo.
12. Mensaje N° 445/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.802/26, referente a la Nota ME/N° 1.986/26, de Oscar Cañete y Nancy Ocampos, Presidente y Secretaria, respectivamente de la Comisión Vecinal “Tava Porá”, por la que solicitaba el cambio de la jefa del Centro Municipal N° 10, en atención a supuestos inconvenientes suscitados con la misma, conforme a la exposición realizada en la citada presentación.
13. Mensaje N° 446/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a los siguientes expedientes: **1) Nota JM/N° 5.791/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.637/26, del Concejal Víctor Ortiz, por la que solicitaba la reparación del Paseo Yegros, ubicado sobre la calle Fulgencio Yegros entre Avda. Chiang Kai Shek y Tuyutí, del Barrio Tacumbú; **2) Nota JM/N° 5.827/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.672/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba la reparación de la Avda. Choferes del Chaco, en las inmediaciones del Cementerio de la Recoleta; **3) Nota JM/N° 5.838/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.687/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba la reparación y mantenimiento de la Avda. Gral. Artigas entre Avda. Molas López y Tte. Salustiano M. Moreno Funes; **4) Nota JM/N° 5.864/26**, referente a la Nota ME/N° 2.008/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que solicitaba la reparación de las calles Caracas y Sgto. Morel, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio Santísima Trinidad; **5) Nota JM/N° 5.865/26**, referente a la Nota ME/N° 2.009/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que solicitaba la reparación de las calles Silvio Pettirossi, entre Pa’i Pérez y Perú, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio Pettirossi; **6) Nota JM/N° 5.866/26**, referente a la Nota ME/N° 2.010/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que solicitaba la reparación de la Avda. Ygatimí casi Don Bosco, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia; **7) Nota JM/N° 5.869/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.731/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba la refacción de la Avda. Santa Teresa, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Prof. Ramón Cardozo, del Barrio Itay; **8) Nota JM/N° 5.870/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.732/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba el asfaltado y recapado de la Avda. Mariscal López y México, del Barrio San Roque; **9) Nota JM/N° 5.895/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.770/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba la reparación y recapado asfáltico de la calle Santa Rosa, del Barrio Bella Vista; **10) Nota JM/N° 5.897/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.773/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Gral. José Artigas esquina Avda. Santísima Trinidad; **11) Nota JM/N° 5.911/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.786/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba el arreglo de la calle Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco, del Barrio Loma Pytã; **12) Nota JM/N° 5.917/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.794/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba la reparación de la capa asfáltica de la calle Presbítero Felipe León, en su intersección con las calles Capitán José Lombardo y Doctor Andrés Gubetich; **13) Nota JM/N° 5.933/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.808/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba la reparación de las calles



Fernando Oca del Valle y Capitán Boris Dedoff, del Barrio Loma Pytã; **14) Nota JM/Nº 5.936/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.811/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el recapado asfáltico de la calle Poeta Guido Spano, en el tramo comprendido entre Capitán Emeterio Miranda y Capitán Herminio Maldonado. 6.814/26, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y refacción de la calle Agustín Pío Barrios, en su intersección con la calle San Rafael, del Barrio Las Lomas; **15) Nota JM/Nº 5.939/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.814/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba la la reparación y refacción de la calle Agustín Pío Barrios, en su intersección con la calle San Rafael, del Barrio Las Lomas; **16) Nota JM/Nº 5.940/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.815/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba el mejoramiento vial de la calle Parirí e/ Avda. Fernando de la Mora y Ecuador, del Barrio Vista Alegre; **17) Nota JM/Nº 5.949/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.819/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba la reparación de las colectoras de pasos laterales ubicadas a los costados del viaducto de la Avda. República Argentina y Avda. Eusebio Ayala, del Barrio Nazareth/Hipódromo; **18) Nota JM/Nº 5.950/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.820/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que solicitaba el recapado de la Avda. Gral. Artigas y De Matei; **19) Resolución JM/Nº 7.194/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.690/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que se solicitaba la reparación de la calle Jejuí esquina 15 de Agosto, del Barrio La Encarnación; **20) Resolución JM/Nº 7.195/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.691/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba la pavimentación de la calle Dr. Cirilo Cáceres Zorrilla, desde la calle Juan XXIII hasta la Avda. Molas López; **21) Resolución JM/Nº 7.196/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.692/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que se solicitaba la pavimentación de la calle Prof. César Vasconsellos, desde Pablo Alborno hasta Bruselas, del Barrio Ykuá Saty; **22) Resolución JM/Nº 7.197/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.695/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que se solicitaba la reparación del asfalto de la calle Eloy Páez, en toda su extensión, entre la Avda. Santísima Trinidad y la Avda. Primer Presidente, del Barrio Madame Lynch; y **23) Resolución JM/Nº 7.205/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.708/26, de la Concejala Karina Acuña, por la que se solicitaba la verificación y mejora del sistema de alumbrado público y al recapado de las calles San Pedro y San Pablo, del Barrio Santa María de Asunción.

14. Mensaje Nº 447/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de cesión de derechos y acciones que corresponden a CARMEN ELIODORA RIVAS VILLALBA, a favor de JAVIER AUGUSTO GONZÁLEZ GIMÉNEZ, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-013-39, del Distrito de Santísima Trinidad.
15. Mensaje Nº 448/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de subrogación de derechos y acciones que corresponden a EUSEBIO PALACIOS, EMERENCIANA PALACIOS y JULIÁN VELÁZQUEZ PALACIOS, a favor de LIDIA BLANCA PALACIOS, referente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0359-08, con Finca Nº 10.121, del Distrito de La Catedral.
16. Mensaje Nº 449/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/Nº 7.205/26, referente a la Minuta ME/Nº 6.708/26, de la Concejala Karina Rodríguez, por la que solicitaba la verificación y mejora del sistema de alumbrado público y al recapado de las calles San Pedro y San Pablo, del Barrio Santa María de Asunción.
17. Mensaje Nº 450/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/Nº 5.965/26, referente a la Minuta ME/Nº 6.828/26, del Concejal Jesús Lara, por la que solicitaba la instalación de paradas de buses sobre la calle Dr. Manuel Peña, al



costado del IPS, en atención a que la misma es asfaltada y es transitada por varios buses; a la apertura de la calle Padre de la Cruz Ortigoza, con salida a la calle Dr. Manuel Peña. Asimismo, solicitaba la colocación de alumbrado público, por medio de la ANDE.

18. Mensaje N° 451/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.420/26, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba la presencia de toda la fuerza de la Policía Municipal de Tránsito al servicio de la ciudadanía, en ocasión de la manifestación de los médicos del sector público, realizada en fechas 24 al 28 de agosto pasado, con el fin de facilitar el acceso y la salida al Centro de Asunción.
19. Mensaje N° 452/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.018/26, referente a la Minuta ME/N° 6.906/26, del Concejal Javier Pintos, por la que solicitaba se dé cumplimiento a la Ord. N° 144/2008, que exonera a las Comisiones Vecinales de Asunción del pago de estampillas, disponiendo la exoneración de dicho arancel en los trámites presentados por comisiones con mandato vigente.
20. Mensaje N° 453/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el Expediente N° 10.560/2026, presentado por MIRIAN ELIZABETH RAMÍREZ AMARILLA, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 13.196/2025, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 360/2026 S.G., y remitido, en su momento, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.150/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual presenta su renuncia indeclinable al cargo de Defensor Municipal, a los efectos de poder asumir, el próximo 3 de noviembre, en el cargo de Concejal Municipal electo de la Junta Municipal de Asunción, por el periodo de 2026-2031.
2. N° 2.151/26, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al Expediente N° 13.075/2025, presentado por CECILIO ARIEL BARRIOS PÉREZ, sobre aprobación de anteproyecto de Apart Hotel en los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0072-01/11/12, que fue remitido a la Junta Municipal por Mensaje N° 148/26 S.G. y derivado a dicho Consejo por Nota JM/N° 5.800/26.
3. N° 2.152/26, de Jaqueline Mesomo, Directora de SENDA y Johanna Bottrell, Directora de Alianzas, por medio de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal del 2° Encuentro Internacional de Mujeres Protagonistas del Agro, que se llevará a cabo el 16 y 17 de noviembre del año en curso, en el Centro Cultural de Convenciones del Paseo La Galería.
4. N° 2.153/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual presenta el Informe de Gestión de la Defensoría Municipal, cuyo acceso es a través de un código QR.
5. N° 2.154/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, por medio de la cual pone en conocimiento del Pleno las resoluciones emanadas del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala (Acuerdo y Sentencia N° 52/2026, y Acuerdo y Sentencia N° 53/2026), a fin de que, por un lado, el Pleno tome debida nota de las mismas y, por el otro, autorice a la Presidencia de la Corporación Legislativa, a que arbitre todos los medios necesarios, inherentes a la



Sesión Preliminar de Instalación, a realizarse el día martes 3 de noviembre del año en curso, en el contexto de la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interno de la Junta Municipal, y en cumplimiento de la Resolución TSJE N° 78/2025 (15/07/25), que establece el Cronograma Electoral dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: **1) Nota ME/N° 2.040/26**, de Graciela Beatriz Tornatore de Zavattiero, bajo patrocinio de abogado, mediante la cual interpone formal recurso de reconsideración sobre las actuaciones realizadas por medio del Expediente N° 40.791/2009 - Informe Técnico - Memorándum N° 923/2009 y el Expediente N° 7.838/2025, tramitados en el Juzgado de Faltas Municipal del Décimo Cuarto Turno; y **2) Nota ME/N° 2.041/26**, de Eduardo Colmán, bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual solicita reconsideración contra la Sentencia Definitiva N° 50, del 17 de abril de 2026, dictada por el Juzgado de Faltas Municipal, con relación al Expediente N° 6.840/2025 y expedición de copias, en atención a lo expuesto en la nota de referencia.

***Recomendación: “SOLICITAR al Juzgado de Faltas Municipal del Décimo Turno que, a través de la Dirección de los Juzgados de Faltas, informe sobre el Expediente N° 7.838/25, por supuestas infracciones que no guardan relación con la realidad física del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0882-07, ubicado en la calle Dr. Rodríguez Candia c/ Paseo Los Laureles”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 290/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.016/26, referente al Mensaje N° 45/2026 S.G., por el cual se respondió a la Resolución JM/N° 6.575/25, relacionada con la intervención realizada por la funcionaria Fidencia Cabaña, quien fuera denunciada por la Empresa “GABANA” y, en ese contexto, se solicitó a la Dirección del Juzgado de Faltas que, conjuntamente con el Juzgado de Faltas del 1° Turno, verifique las irregularidades mencionadas en el Expediente N° 10.730/2025.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 290/2026 S.G., de la Intendencia Municipal y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta lo manifestado a través de los Memorándum N°s 07 y 08, de fecha 3 de junio de 2026, del Juzgado de Faltas del Primer Turno y los Memorándum DAJFM N°s 32/2026 y 33/2026, de fecha 11 de junio de 2026, de la Dirección Administrativa del Juzgado de Faltas, dependiente de la Junta Municipal de Asunción”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 185/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.668/25, referente a la Minuta ME/N° 6.053/25, del Concejal Miguel Sosa, por la que se encomendaba que se dispongan los mecanismos necesarios para la realización de un empadronamiento o registro de gestores, escribanos, abogados o mandatarios, quienes para efectuar trámites en nombre de terceros ante las direcciones dependientes de la Municipalidad, deberán estar previamente acreditados por ante la Municipalidad de Asunción, como también, se proceda a la expedición de carnet habilitante donde consten los datos del ciudadano con capacidad de gestionar documentos. Asimismo, se reitere, para conocimiento y atención de los funcionarios públicos dependientes de la Municipalidad de Asunción, las prohibiciones



contenidas en el Art. 52, Inc. “m”, de la Ley N° 7.445 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL”.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 185/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.668/25, referente a la Minuta ME/N° 6.053/25, del Concejal Miguel Sosa, por la que se encomendaba que se dispongan los mecanismos necesarios para la realización de un empadronamiento o registro de gestores, escribanos, abogados o mandatarios, quienes para efectuar trámites en nombre de terceros ante las direcciones dependientes de la Municipalidad, deberán estar previamente acreditados por ante la Municipalidad de Asunción, como también, se proceda a la expedición de carnet habilitante donde consten los datos del ciudadano con capacidad de gestionar documentos. Asimismo, se reitere, para conocimiento y atención de los funcionarios públicos dependientes de la Municipalidad de Asunción, las prohibiciones contenidas en el Art. 52, Inc. “m”, de la Ley N° 7.445 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL”; y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 392/2025 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 4 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Amigos del Ballet Municipal”.

***Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Específico N° 4 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Amigos del Ballet Municipal”, que tiene por objeto brindar a la ciudadanía una interesante propuesta cultural, promocionando de esta forma el talento y la creatividad de nuestros artistas. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de Amigos del Ballet Municipal”, el mismo sea remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 359/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.019/2026 I., por la cual, entre otras cosas, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado y la extensión de la vigencia del Contrato N° 17/2025, suscrito con la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL – ID N° 458.284”, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7.021/22, conforme al cuadro obrante en la resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio, con sus antecedentes, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

***Recomendación:** “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.019/2026 I., remitida a través del Mensaje N° 359/2026 S.G., que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado y la extensión de la vigencia del Contrato N° 17/2025, suscrito con la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., en el marco de la



Licitación Pública Nacional “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL” - ID N° 458.284”; mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7.021/2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- a) Ampliar el 20% del monto máximo establecido en la Adenda al Contrato N° 17/2025, suscrita con la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. con RUC N° 80013377-3, por la suma de Gs.8.000.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Millones) en el marco de la Licitación Pública Nacional PROVISION DE COMBUSTIBLE– AD REFERENDUM– PLURIANUAL- ID N° 458284.

MONTO MAXIMO	MONTO A AMPLIAR 20%
Gs. 40.000.000.000	Gs. 8.000.000.000

- b) Extender la vigencia del Contrato N° 17/2025 suscrito con la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A. hasta el 30 de abril de 2027.

Art. 2°: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 solicitar a la empresa la extensión de la garantía de la póliza de fiel cumplimiento del contrato.

Art. 3°: REMITIR, posteriormente, la presente Resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho. Art. 4°: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a que comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del SICP de lo dispuesto en la presente Resolución”.

Artículo 2°) APROBAR el Convenio Modificatorio al Contrato Principal para la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado y la extensión de la vigencia del Contrato N° 17/2025, suscrito con la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL - ID N° 458.284”, remitido por Mensaje N° 359/2026. Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4°) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 375/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 3.966/10, Art. 51 Inc. f), remite, para su estudio y consideración, el “Proyecto de la Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2027”.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el Proyecto de “ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2027”, remitido por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 375 /2026 S.G., de fecha 30 de agosto de 2026, de conformidad al Informe Técnico de fecha 28 de agosto de 2026, elaborado por la Dirección de Estudios Económicos, con sus respectivos anexos, con la siguiente modificación: Art. 31.11 correspondiente al Art. 1° de la Ordenanza N° 203/25, el cual queda fijado en los términos de la ordenanza mencionada precedentemente. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, remita una copia a la Corporación Legislativa de la Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2027, promulgada, a más tardar el 10 de enero de 2027”. Se remite el dictamen de referencia.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 7.091/26, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita al Pleno el establecimiento de un régimen extraordinario de blanqueamiento para el pago de impuestos a la construcción y el lanzamiento de la campaña de promoción tributaria “Modo Primavera” con exoneración de multas e incentivos de regularización edilicia.

***Recomendación:** “Art. 1º) ESTABLECER los siguientes Estímulos Administrativos y Tributarios para construcciones a regularizar de la siguiente forma: 1- A los efectos de la liquidación del importe a pagar por impuesto a la construcción según lo establecido en la Ley N° 881/81, los costos unitarios promedios de construcción tendrán una reducción del 60% sobre lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente, para todas aquellas construcciones que soliciten la regularización de sus planos, así como las que se encuentran en trámite, ajustados a las normas municipales referentes a construcción. 2- La presente ordenanza tendrá vigencia desde el mes de Octubre/2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, todos los expedientes ingresados hasta el 31 de diciembre del año 2026 obtendrán los beneficios mencionados en el artículo precedente. Art. 2º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal otorgar la mayor difusión posible a estos estímulos dirigidos a todos los ámbitos vinculados a la construcción”. Se remite el dictamen de referencia.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Resolución JM/N° 7.338/26, referente al Mensaje N° 118/2026 S.G., relacionado al inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, y el contenido de la Resolución JM/N° 5.349/24, de fecha de 4 de diciembre de 2024.

***Recomendación:** “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 5.349/24, de fecha 04/12/24, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente dictamen. Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor ALEXIS MARCELO VILLALBA LARREA, el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan en el informe técnico de fecha 19 de octubre de 2023, del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal (adjunto a fs. 24 de autos), conforme a la SD N° 476, de fecha 28 de julio de 2022, al Contrato de Cesión de Derechos, de fecha 13 de mayo de 2024, y a las documentaciones adjuntas al expediente de referencia. Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento, a favor del arrendatario, aplicando para la liquidación del canon de arrendamiento lo establecido en los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”; previo a la suscripción de Contrato de Arrendamiento, el recurrente deberá acreditar encontrarse al día con el pago de sus obligaciones tributarias (Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales). Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique al arrendatario que la falta de pago del canon de arrendamiento de un trimestre ocasionará la rescisión del contrato, conforme lo establece el Art. 31º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, quedando el Ejecutivo Municipal facultado para iniciar las acciones tendientes a la disposición y recuperación del terreno. Art. 6º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique al recurrente que, una vez cumplido con el plazo mínimo de 1 año del arrendamiento, deberá solicitar la compra del terreno municipal, de conformidad a lo establecido en los Artículos 139º “Condiciones de arrendamiento” y 140º “Venta Directa para Arrendatarios” de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.



9. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 394/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.500/26, referente a la Nota ME/N° 1.870/26, del Abog. Oscar David Rodríguez Ferreira, Defensor Municipal, por la que solicitaba la intervención y el retiro de las basuras de un vertedero clandestino ubicado en la esquina de las calles De La Fraternidad y De La Gracia, del Barrio Santa Librada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 394/2026 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 5.500/26, referente a la Nota ME/N° 1.870/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal”.**

10. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 395/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.921/26, referente a la Minuta ME/N° 6.798/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba arbitrar los medios necesarios para impedir o evitar la disposición irregular de basuras sobre la calle Guatemala casi Félix Bogado, del Barrio Pettirossi.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 395/2026 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 5.921/26, referente a la Minuta ME/N° 6.798/26, del Concejal Juan José Arnold”.**

11. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 396/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.951/26, referente a la Minuta ME/N° 6.376/26, del Concejal Carlos González, por la que solicitaba que se coordine la realización de una minga ambiental conjunta entre el Equipo “Mbusú”, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), a fin de efectuar poda de árboles, retiro de basuras, sedimentos y arena acumulada por efecto del raudal, sobre la Avenida 21 Proyectadas, desde su intersección con la Avda. Félix Bogado hasta la calle Ayolas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 396/2026 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Resolución JM/N° 6.951/26, referente a la Minuta ME/N° 6.376/26, del Concejal Carlos González.**

12. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 429/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.369/26, referente a la Minuta ME/N° 6.919/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba que se disponga la inmediata intervención de las dependencias competentes, en el Centro de Producción y Distribución del Establecimiento Gastronómico EL CAFÉ DE ACÁ, ubicado sobre la calle 23 de Octubre casi Dr. Toribio Pacheco, con el fin de constatar denuncias formuladas por vecinos y, en caso de constatarse, adopte las medidas administrativas y legales que correspondan, e informe sobre las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 429/2026 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, atendiendo que la**



Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Resolución JM/Nº 7.369/26, referente a la Minuta ME/Nº 6.919/26, de la Concejala Rosanna Rolón”.

13. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/Nº 7.151/26, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Arq. Félix Domingo Toranzos Miers, quien recientemente fue condecorado con la insignia de Caballero de la Orden de las Artes y Letras por el Gobierno de Francia.

***Recomendación: “Otorgar la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Arq. Félix Domingo Toranzos Miers, considerado uno de los artistas plásticos más relevante del país y quien fue condecorado con la insignia de Caballero de la Orden de las Artes y Letras por el Gobierno de Francia”.**

14. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Memorandum Nº 1.698/26, de la Secretaría General de la Corporación Legislativa, por el cual se remite, para su debida toma de razón, copia de la Resolución JM/Nº 7.444/26, que guarda relación con la Minuta ME/Nº 7.022/26, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual hace referencia a la situación en que se encuentra el mandato de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal “Teko Ayhu”, del Barrio Tacumbú.

***Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección General del Área Social, remita un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentra el mandato de la Comisión Directiva de la Comisión Teko Ayhu, del Barrio Tacumbú, como así también los antecedentes de la gestión a fin de buscar una solución al descontento por parte de los vecinos”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 354/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.853/26, referente a la Minuta ME/Nº 6.716/26, del Concejal Arturo Almirón, por la que se solicitaba la verificación del predio de la exparada de las Líneas 2 y 7, ubicado sobre la calle Orihuela y Arsenales, del Barrio Sajonia, el cual se encuentra en estado de abandono, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para evitar el ingreso y permanencia de personas en el lugar, como así también, se proceda a la limpieza general de dicho predio, al retiro de los desperdicios acumulados y a la prohibición de arrojar basuras en el mismo.

***Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, proceda a verificar in situ el predio de la exparada de las Líneas 2 y 7, ubicado sobre las calles Orihuela y Arsenales del Barrio Sajonia, constatando su estado actual y si se ha realizado la limpieza y retiro de los desperdicios acumulados. Solicitar que, en caso de persistir las condiciones señaladas, se adopten las medidas necesarias para la limpieza, seguridad y cerramiento del predio, así como para evitar el arrojado de residuos y el ingreso y permanencia de personas, conforme a la normativa municipal vigente, remitiendo posteriormente un informe a este Cuerpo Legislativo sobre las acciones realizadas”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 235/2026, por el cual la Intendencia Municipal remite la Nota Nº 71/26, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Abg. Elvia



Chávez, Agente Fiscal asignada a la Unidad Penal N° 3 Especializada en Delitos Ambientales de la Ciudad de Asunción y Departamento Central, a través del cual, en el marco de la Causa N° 43/2024: “María Alejandra Barboza s/contaminación del aire / emisión de ruidos dañinos y otros”, solicita aclaratoria en cuanto a los Arts. 1°, 2°, 43° de la Ordenanza N° 162/2024.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 235/2026 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por la Agente Fiscal, Abg. Elvia Chávez, a través de la Nota N° 71/26, conforme a las consideraciones vertidas en el Considerando de este dictamen”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 7.191/26, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar un taller mecánico ubicado sobre la calle Braulio Lezcano (ex 28 Proyectadas) esquina Morelos que, según denuncias de los vecinos, está abierto hasta altas horas de la noche, perturbando el descanso de los mismos, como también, denuncian que los vehículos estacionan sobre la vereda obstaculizando el normal tránsito en dicha calle y, en tal sentido, actúe en consecuencia y remita informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
2. N° 7.192/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro, en toda su extensión, y de la calle Camino a San Blas. Se adjunta plano de ubicación.
3. N° 7.193/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la Avda. Santísimo Sacramento, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente, del Barrio Santísima Trinidad. Se adjunta plano de ubicación.
4. N° 7.194/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Venecia, en toda su extensión, del Barrio Santa Librada.
5. N° 7.195/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza general de la calle Cnel. Alejo García, desde Tte. Máximo Caballero hasta Tte. 1° Nicolás Cazenave, del Grupo Habitacional Aeropuerto, Barrio Itay, y al retiro de los residuos.
6. N° 7.196/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Mariscal Antonio Sucre, en toda su extensión, del Barrio Luis Alberto de Herrera.
7. N° 7.197/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Hipólito Sánchez Quell entre Guaraníes y la Avda. Eusebio Ayala, del Barrio San Pablo.
8. N° 7.198/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la lomada ubicada en la calle Nazareth, en su intersección con la calle Dr. Cancio Ayala, del Barrio Nazareth. Se adjunta fotografía.



9. N° 7.199/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la lomada ubicada sobre la calle Nazareth, en su intersección con la calle Dr. Agustín Goiburú, del Barrio Nazareth. Se adjunta fotografía.
10. N° 7.200/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Figari entre Curupayty y Constitución, adoptando las medidas de señalización necesarias durante la ejecución de los trabajos.
11. N° 7.201/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica y proceda a la reparación de la calle Azara entre Tte. Cnel. Irrazábal y Avda. Perú.
12. N° 7.202/26, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y ejecute los trabajos de reparación necesarios sobre la calle Mayor Sebastián Bullo casi Mariscal Estigarribia.
13. N° 7.203/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica de la calle Dr. Toribio Pacheco casi Mariano Molas y disponga los trabajos de reparación vial que resulten necesarios.
14. N° 7.204/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la denominación de una calle cercana a la Escuela San Martín, con el nombre de Prof. Justina Giménez, en atención a lo expuesto en la minuta.
15. N° 7.205/26, del Concejal Juan José Arnold, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle San Pedro y Capitán Vicente Suárez, del Barrio Mburucuyá.
16. N° 7.206/26, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de designar los paseos centrales situados sobre la Avda. 21 Proyectadas como Parque Lineal, a través de ordenanza municipal, remitiendo el proyecto a las comisiones asesoras pertinentes. Asimismo, solicita que se informe de las actuaciones, en un plazo no mayor a ocho días.
17. N° 7.207/26, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la implementación efectiva de las denominadas fotomultas, amparadas por el Reglamento General de Tránsito, así también, solicita que la Intendencia Municipal arbitre, en un plazo no mayor a treinta días, las medidas técnicas, jurídicas e informáticas pertinentes ante la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para la homologación e integración directa de los Juzgados de Faltas Municipales con el Registro Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, garantizando la aplicación efectiva de los bloqueos tributarios y administrativos previstos en el Decreto N° 3.427/2015, contra los infractores metropolitanos con multas pendientes. Además, solicita un informe técnico sobre el cronograma de integración operativa entre el Centro ATMS y el Sistema 911 para el despliegue del plan piloto en los cruces de mayor siniestralidad de la capital, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
18. N° 7.208/26, del Concejal Juan José Arnold, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación de la calle Prof. César Vasconsellos desde Pablo Alborno hasta Bruselas, del Barrio Ykuá Saty.



19. N° 7.209/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual expresa su repudio ante el feminicidio de la joven Deysi Paola Giménez, así como la solidaridad con sus familiares. Asimismo, insta al Ministerio del Interior, a la Policía Nacional, al Ministerio Público y al Poder Judicial a extremar las medidas, controles y mecanismos de monitoreo para garantizar el cumplimiento efectivo de las órdenes de alejamiento y medidas de protección dictadas en casos de violencia intrafamiliar y hostigamiento. Por otro lado, solicita que las citadas instituciones procedan a la revisión urgente de los protocolos de respuesta y seguimiento ante denuncias de violencia de género y amenazas reiteradas, a fin de evitar que las fallas del sistema sigan cobrándose vidas y se remita copia de la solicitud a los organismos nacionales de seguridad y justicia correspondientes.
20. N° 7.210/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito Domingo Martínez de Irala, a la ciudadana Fátima Nohelia Rodríguez Rodríguez, en atención a lo expuesto en la minuta.
21. N° 7.211/26, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Segunda Edición del evento denominado VIDA RUNNER - RUN FOR JESUS PY, a realizarse el 24 de octubre del año en curso, considerando su aporte a la promoción de hábitos saludables. Asimismo, solicita el acompañamiento municipal, con sus distintas direcciones, para el desarrollo ordenado de la corrida.